



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sillifonia
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO

0049-2016

01 FEB 2016

"Por medio del cual prorroga comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, concedida al funcionario **CASTRO GONZALEZ ERICK RICHARD**".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **CASTRO GONZALEZ ERICK RICHARD** identificado con la cédula de ciudadanía No 79591998, se le otorgó, mediante la Resolución No 000463 de 2013, comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, por el término de 3 años, como **SUBDIRECTOR DE MARES Y COSTAS** de la Corporación **CORALINA**.

Que el día 01 de febrero de 2016, se cumplen los primeros tres (03) años, de la comisión otorgada al funcionario, y está solicitando mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2015 la extensión de su comisión por tres (03) años más.

Que, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala con relación a la comisión para ocupar cargos de libre nombramiento y remoción lo siguiente:

Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar, por el término de tres (03) años, la comisión concedida al funcionario **CASTRO GONZALEZ ERICK RICHARD** identificado con la cédula de ciudadanía No 79591998, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como **SUBDIRECTOR DE MARES Y COSTAS** de la Corporación **CORALINA**, con clasificación Cód. 0040, Grado 018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Talento Humano del ente Territorial que informe a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

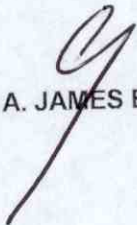
Dado en San Andrés Isla, a los

01 FEB 2016

EL GOBERNADOR,


RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecta GTH
Revisa Oficina Jurídica